

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Noviembre 1 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre primero (1) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (ART. 375 C.G.P.)
Demandante: AURORA BULLA CASTRO
Demandado: ROSA ELENA TORRES DE GUZMAN - ROCIO GUZMAN TORRES
Radicación: 736244089002-2023-00179-00

Auto: Corrige Decisión

Teniendo en cuenta la solicitud allegada con el propósito de corregir del auto de admisión de fecha 19 de octubre de 2023 los numerales primero y segundo respecto del nombre de la demandada por error de digitación, siendo correcto el nombre ROSA ELENA TORRES DE GUZMAN. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el nombre de la demandada en el auto de admisión de fecha 19 de octubre de 2023 los numerales primero y segundo quedando como ROSA ELENA TORRES DE GUZMAN.

SEGUNDO: Lo demás seguirá incólume.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en noviembre 8 de 2023